Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

RESOLUCIÓN Nº 1343 /2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA AD REFERENDUN DE LA APROBACION DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA NACION, PARA EL EJERCICIO 2012 A LA EMPRESA NV CONSTRUCTORA DE NELSON VALENZUELA, LA RECONSTRUCCION Y REMODELACION DE SANITARIOS DE ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE POR HABER PRESENTADO LA OFERTA EVALUADA COMO LA MÁS BAJA.

San Lorenzo, 23 de Diciembre de 2.011

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Memo del Jefe de Servicios Generales de fecha 01/11/11, por el cual solicita la Reconstrucción y Remodelación de Sanitarios de Estudiantes, el Formulario de Pedido Interno Nº 058 de fecha 23/12/11; el Presupuesto Referencial presentado por el Director de Contrataciones de fecha 14/11/11; la comunicación hecha a la Dirección General de Contrataciones Públicas por Mesa de Entrada Digital Nº 370.065 de fecha 16/11/11 de acuerdo a lo establecido en el Art. 19 del Decreto 21.909; los pedidos de Propuestas de fecha 21/11/11; los Presupuestos de los Proveedores: ARQ. WILLIAM HAYWOOD. NV CONSTRUCTORA de Nelson Valenzuela y OSCAR VEGA SERVICIOS, el informe de la Unidad Operativa de Contrataciones de verificación de cumplimiento de procedimientos previos a la apertura de ofertas de fecha 30/11/11; el Acta de apertura de ofertas Nº 056/2011 de fecha 30/11/11; el informe de evaluación de ofertas y recomendación de fecha 02/12/11 del Comité de Evaluación responsable de evaluar las ofertas de las Contrataciones Directas, en el cual se recomienda adjudicar la Construcción y Remodelación de Sanitarios de Estudiante solicitado a la empresa: NV CONSTRUCTORA de Nelson Valenzuela, por haber cumplido con la presentación de las documentaciones legales exigidas, presentando la oferta evaluada como la más baja y el Resumen de Cotización Nº 057, de fecha 30/11/11, en el cual se observa que la empresa: NV CONSTRUCTORA de Nelson Valenzuela, presenta la oferta más baja.

Con relación a la recomendación de adjudicación del llamado de referencia, teniendo en cuenta que para la "Reconstrucción y Remodelación de Sanitarios de Estudiantes", no se cuenta con 3 (tres) ofertas comparables técnica y económicamente, se realiza la siguiente aclaración teniendo en cuenta el Art. 34, inc. c …. "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"

POR TANTO: **EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **APROBAR** el informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 02/12/11, del Comité de Evaluación de las ofertas para las Contrataciones Directas, por el cual se recomienda adjudicar a la empresa: NV CONSTRUCTORA de Nelson Valenzuela: la Reconstrucción y Remodelación de Sanitarios de Estudiantes, de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, por haber presentado la oferta más baja evaluada, en concordancia con la Ley de Contrataciones Públicas.

Art. 2 °: **ADJUDICAR** a la empresa: NV CONSTRUCTORA de Nelson Valenzuela, por la suma de Gs. 106.747.250 (Guaraníes Ciento Seis Millones Setecientos Cuarenta y Siete Mil Doscientos Cincuenta), para la Reconstrucción y Remodelación de Sanitarios de Estudiantes, de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, por haber presentado las documentaciones legales exigidas, de conformidad al Art. 34 inc. "C" de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", porque el precio de la oferta de la citada empresa se encuentra por debajo del precio comparado con el presupuesto referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, y haber presentado la oferta evaluada como la más baja, de conformidad al informe del Comité de Evaluación, responsable de evaluar las ofertas para las Contrataciones Directas.

Art. 3°: **IMPUTAR** la erogación resultante al Objeto del Gasto – 522 – Construcciones de Obras de uso Institucional-, con Recursos Ordinarios del Tesoro del Programa de Administración para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte del Presupuesto General de Gastos de la Nación, para el ejercicio 2012.

Art. 4°: **COMUNICAR** de acuerdo a la Ley de Contrataciones Publicas Nº 2.051, el resultado de este Concurso y luego archivar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · VITAN IMPENDERE VERO

PROF. ARQ. RICARDO MEYER C.
DECANO